



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3407/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 850/2009, de fecha 15 de Septiembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° DESIGNASE en COMISION DE SERVICIOS, a doña DANIELA VIVANCO VALENCIA, Administrativo, Grado 18° E.M.S., para realizar Trámites del servicio.

DESTINO	FECHA	VIÁTICO
Santiago	31.07.2009	\$ 12.288.-
Santiago	07.08.2009	\$ 12.288.-

2° PAGUESE a la funcionaria la suma \$ 24.576.- (veinte cuatro mil quinientos setenta y seis pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.02.004.006.000 "Comisiones de servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C-RRHH / Viáticos 2009.



EMECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

APC/CTL/ RRHH / RRH / GAAD / JBN / etc.

(Firmas manuscritas)



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3406/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063 Q8 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 841/2009, de fecha 11 de Septiembre de 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Cometido funcionario a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.614.840-2, Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Olmue	10.09.2009	Traslado docentes Programa trabajo elaboración PADEM.	\$ 12.288.-
Viña del Mar	13.09.2009	Traslado de alumnos taller de Golf a campeonato Regional de Golf Juvenil.	\$ 12.288.-

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 24.576.- (veinte y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos), como asignación por Comisión de servicios.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.002 "Comisión de Servicio dentro del país".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AG / CTL / RRHH / ADE / MOVA / GARD / JBN / ffa.-